

tare en el designado caso de bene invadidos este Pueblo
por la facion, cuyo cargo se acordó y tener pre-
sente. - Se dio cuenta al Excmo. D. D. Juan.

Ramon Vidal sobre el reintegro del ayuntamiento de
este q. figura se haen los tropicos a esta villa, y se
leyeron todos los justificidos puestas de mandato de
esta Corporacion, y en su virtud se acordó q. pase a
una Comision Congruente al Excmo. Alvalde D. Pro-
curad. Indio y parente suyo p. q. facilite los docu-
mentos que se le pidan, p. q. que dentro del termino
una breve porble informen los q. citamen ase-
glado y en su virtud se deliverara lo convenien-
te y relevante laesion de q. justifico.

M.

Congruente

Ramon

Juan Ramon Sanchez

Redim. al 30 de octubre de 1806

Reunido los Excmos. q. componen el Ayuntamiento Constitucio-
nal de esta villa a las 10 de la noche del 30 de octubre
se dio principio leyendo y aprobando el Acta de la
anterior: En seguida se leyeron los Botetines de
cual y ordenes q. contienen q. se mandaron be-
guardar y cumplir: Se dio cuenta del repartim.
hecho por la Diputacion Provincial y Junta de
armamentos y defensa de los 4000 r. q. han de
nalada a este Pueblo en el anticipo de los 200